

# 6 El Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce

## EL PLAN GENERAL DE COLONIZACIÓN

---

Las posibilidades de los acuíferos, una vez que se implantó el enarenado, aún no habían tocado techo. Todavía se podían seguir realizando nuevos alumbramientos, de manera que se decidió crear un nuevo Sector, que será el Sector III.

La cantidad de agua que se esperaba obtener era de 675 l/s para poner en riego una faja de terreno de 600 a 700 metros de anchura por encima de la Ampliación del Sector Regable de Aguadulce, con una superficie de 1.322 Has. Los límites eran:

“Norte, cauce de riego del Sector desde el camino de Enix a la carretera N-340, en las proximidades del kilómetro ochenta y cuatro, y esta carretera hasta el empalme en el kilómetro ochenta y tres con el camino vecinal a Roquetas de Mar; Oeste, el camino vecinal antes indicado hasta el cauce de riego de la “Ampliación del Sector regable”; Sur, cauce de la “Ampliación del Sector Regable a la Rambla de las Hortichueñas, esta rambla al encuentro con el canal aïto de la Molina de Soria, y este canal hasta el camino de Enix; este, camino de Enix”<sup>1</sup>.

El Sector se repartía entre los municipios de

Enix	92 Has
Vícar	483
Roquetas de Mar	38
Félix	230
Dalías <sup>2</sup>	479

1 Decreto 1001/1963 de 2 de mayo por el que se aprueba el Plan General de Colonización del Sector III, regable con las elevaciones de Aguadulce, en la Zona del Campo de Dalías (Almería). B.O.E. n.º 119 de 15 de mayo de 1963.

2 En la actualidad El Ejido.

El Proyecto de Plan General de Colonización<sup>3</sup>, se dividía en dos partes y un apéndice. La primera se dedicaba a clasificar las tierras con la finalidad de fijar los precios para su posterior expropiación. Las tierras cultivables<sup>4</sup> en secano se clasificaban en tres tipos según sus características.

El tipo I, estaba constituido por las tierras de más de un metro de profundidad, "sin piedras, con pendiente moderada, de naturaleza arcilloso caliza de color amarillo a pardo, de escasa permeabilidad. Se han formado en su mayoría con los sedimentos de aguas turbias de las ramblas y son las de mejor calidad dentro de la zona"<sup>5</sup>. Se denominan tierras de "canal". Hay tres subtipos, el A: tierras abancaladas que se regaban eventualmente con agua comprada; B: terrenos abancalados que se regaban eventualmente con aguas de boquera, y C: terrenos abancalados que no tenían posibilidad de riego.

El tipo II son suelos de profundidad ente 0.5 y 1 metro, "de naturaleza arcillosos caliza, de color gris a rojo, de buena permeabilidad, textura media, pendiente del 2 al 4 %, erosión moderada y regular fertilidad, presentando cascajo de aluvi6n, sobre el terreno"<sup>6</sup>. Dentro de este tipo se establecían dos subclases: la A: terrenos abancalados; y la B: sin abancalar.

El tipo III, incluía los terrenos "con fondo inferior a 0,50 metros, con subsuelo formado por roca dura caliza, que no permite el abancalado, siendo de color rojizo, textura media, naturaleza arenoso-caliza y regular fertilidad"<sup>7</sup>. En la zona estas tierras se llamaban de "loma".

Para el regadío se establecían dos clases. La A: terrenos del tipo I que se riegan con elevaciones propias y la B: terrenos del tipo II en las mismas circunstancias.

Para fijar los precios se establecían ocho clases, las seis primeras de secano, y las dos últimas de regadío que se correspondían la clase primera, con el tipo I-A; la segunda con el I-B; la tercera con el I-C; la cuarta con el II-A; la quinta con el II-B; la sexta con el III; la séptima con el regadío A; y la octava con el regadío B.

Los cultivos existentes en la zona, en secano o con regadío eventual, eran en los terrenos de clase primera tomates y guisantes, y en los años de escasez cebada, con algún riego, y en los de segunda y tercera se cultivaba cebada en alternativa de año y vez. La producción de cebada era de 1.400 Kg/Ha cada dos años, y 750 en los de segunda y tercera. El sistema corriente de cultivo era la aparcería al tercio.

Los terrenos de clase cuarta, quinta y sexta, el cultivo era de aparcería al cuarto. La clase cuarta y quinta se sembraban cada tres años y la productividad era de 550 Kg/Ha, y los de clase sexta se sembraban cada cuatro años con una productividad de 500 Kg/Ha.

En el regadío, las clases séptima y octava se llevaban en cultivo directo o arrendamiento. Se cultivaba remolacha y cebada, con una producción de 25.000 Kg de remo-

3 I.N.C.: "Proyecto de Plan General de Colonización del Sector III del Campo de Dalías". Autor D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, febrero de 1963.

4 Los terrenos faltos de fondo y arambiados no se consideran.

5 Op. cit., pág. 2.

6 Op. cit., pág. 3.

7 Ibid.

lacha y 2.500 de cebada en la clase séptima, y 20.000 y 2.250, respectivamente en los de octava.

Para hacer la valoración de los terrenos se tenían en cuenta las rentas por arrendamiento, las rentas catastrales, por aparcerías y cultivos directos, y por referencia a transacciones análogas en la zona. Como resulta que el valor más alto, y con bastante diferencia era el de las transacciones en zonas análogas, se tomaban estos valores como referencia, aunque los que finalmente se proponen son algo más altos.

Cuadro n° 6-1  
**Precios máximos y mínimos a aplicar a las distintas clases de tierras en  
secano y regadío del Sector III**

Clase de Tierra	Precio mínimo (ptas/Ha)		Precio máximo (ptas/Ha)	
	Proyecto Plan Gen.	Plan General	Proyecto Plan Gen.	Plan General
1ª secano	25.000	24.000	35.000	36.000
2ª secano	14.000	17.000	19.000	24.000
3ª secano	13.000	15.000	16.000	17.000
4ª secano	7.000	12.000	14.000	15.000
5ª secano	5.000	8.000	12.000	13.000
6ª secano	3.500	5.550	8.000	8.500
7ª regadío	100.000	180.000	200.000	280.000
8ª regadío	60.000	90.000	175.000	180.000

FUENTE: Proyecto y Plan General de Colonización del Sector III-1

Los precios que se fijaron en el Proyecto de Plan General eran similares a la media de los de las transacciones en la zona entre particulares<sup>8</sup>, pero el Plan General los elevó considerablemente, por lo que no hubo apenas protestas, lo cual se explica mejor si se tiene en cuenta que el precio que normalmente se aplicaba era el máximo.

La segunda parte del Proyecto de Plan General de Colonización trataba de algunos puntos que ya hemos desarrollado, pero aporta datos nuevos como la distribución de la superficie del Sector

8 Para hacernos una idea los precios de transferencias entre particulares que se reflejan en el Proyecto de Plan General son:

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª	8ª
36.000	18.750 a 12.500	16.000 a 13.685	14.000 a 7.812	12.000 a 3.500	8.000 a 3.500	200.000 a 98.000	175.000 a 56.200

Terreno de particulares dotado con pozos o con agua en propiedad	303 Has
Terreno no apto para la transformación	56
Terreno transformable	963
<b>TOTAL</b>	<b>1.322 Has</b>

En esta parte se recogían las características de la zona en su momento, volviéndose a señalar el clima excepcional para el cultivo de hortalizas, y la escasa cantidad de lluvia que impide cualquier tipo de cultivo. Las tierras dotadas con agua se convertían en un vergel pudiéndose cultivar toda clase de productos como los tomates de invierno y dar a la alfalfa 16 cortes al año. Se repiten datos de proyectos anteriores como el tema de las enfermedades consecuencia de las nieblas y la necesidad de proteger los cultivos con del fuerte viento reinante con cortavientos.

Los colonos de este Sector se asentaron en las ampliaciones de Camponuevo y Las Norías, así como en un nuevo pueblo a construir junto a la carretera de Málaga-Almería<sup>9</sup>.

En el sector predominaban los pequeños propietarios, aunque en esta zona el concepto de pequeño propietario tiene que ser muy matizado ya que el valor de las tierras regadas era muy superior al de los secanos. Las tierras en regadío se llevaban directamente por sus propietarios o en arrendamiento, mientras que los secanos eran aparcerías al tercio o al cuarto.

Cuadro nº 6-2  
**Distribución de la propiedad en el Sector III-1**

	Propietarios		Superficie	
	Nº	%	Has	%
menos de 3,5 Has	242	76,34	312	23,60
de 3,5 a 7	39	12,30	190	14,37
de 7 a 17,5	21	6,63	222	16,79
de 17,5 a 35	9	2,84	237	17,93
más de 35	6	1,89	361	27,31
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>100</b>	<b>1.322</b>	<b>100</b>

FUENTE: Elaborado a partir de los datos del Proyecto de plan General de Colonización.

La cebada en seco era un cultivo circunstancial, que dependía de las lluvias, por lo que los años de escasa pluviometría los resultados eran nulos. De vez en cuando se plantaban guisantes corriendo los mismos riesgos que en la cebada. Al terreno no se le daba ningún tipo de labor, limitándose los campesinos a roturar el terreno después

9 La Puebla de Vicar

de las lluvias y a su siembra inmediata. No había familias que viviesen exclusivamente del secano, aunque sí las había que vivían de pequeñas parcelas de regadío, que utilizaban aguas propias, o compradas a particulares o al Instituto.

El I.N.C., confiaba en regar la superficie prevista en el sector con nuevos alumbramientos, ya que se consideraba que los existentes aún no habían agotado la capacidad del acuífero. La capacidad de extracción para los dos primeros sectores era de 1.660 l/sg, y se esperaba poder conseguir 675 l/sg más con nuevos pozos en la zona de aguadulce, al norte de la carretera Málaga-Almería.



Canal y batería de sondeos en la Zona de Interés Nacional.  
En primer plano una de las bombas, en segundo una caseta más antigua.

Esta segunda parte del Proyecto recogía la clasificación de los terrenos desde el punto de vista de su transformación en regadío, por lo tanto se excluían los que ya estaban regados (303 Has). Se establecían cuatro tipos:

Tipo 1°.- Suelo de composición arcilloso caliza de más de un metro de profundidad, de consistencia fuerte, con pendiente moderada, permeabilidad regular. (2-t)

Tipo 2°.- Suelo cascajoso, de aluvión, profundo, de consistencia suelta, en ocasiones la profundidad se reduce a 0,50 metros, permeabilidad buena, textura media y pendiente moderada. (2 st)

Tipo 3°.- Suelo de composición calizo-arcillosa, con subsuelo a poca profundidad, de roda dura, no permitiendo el abancalado, textura media, erosión moderada y pendientes hasta el 8%. (2 st)

Tipo 4°.- Terrenos con suelo esquelético, aflorando la roca a la superficie, por lo que no permite cultivo alguno<sup>10</sup>. (4 s).

Se consideraran aptos para el cultivo los terrenos de Tipo 1°, 2° y 3°, aunque en estos últimos, al no ser abancalables no se pueden nivelar, por lo que su "cultivo se realiza en la zona mediante un planeo previo siguiendo las curvas de nivel"<sup>11</sup>.

Terrenos de Tipo 1° y 2°	735 Has
Terrenos de Tipo 3°	228
Terrenos de Tipo 4°	56

Solamente se consideró un grupo agrologico, ya que todos los terrenos transformables eran para cultivos herbáceos de regadío "propios del clima subtropical de la costa de Almería"<sup>12</sup>.

La alternativa de cultivo en el momento de máxima intensidad de regadío era más reducida que en los otros sectores, ya era prácticamente de hortalizas, había desaparecido, además del barbecho, la remolacha, las patatas y el algodón, entre otros, aunque aun continuaba hablandose del cultivo de alfalfa<sup>13</sup>. Ya resultaba claro que la vocación agrícola del campo era la del cultivo de hortalizas.

Cuadro nº 6-3

### Porcentajes de cultivos en el momento de máxima intensidad del regadío

Cultivo	Otoño	Primavera	Verano
Alfalfa	20 %	20 %	20 %
Pimientos	30 %	30 %	
Tomates	30 %	30 %	
Judías asociadas con pimientos		30 %	
Pepinos		20 %	
Maíz			20 %

FUENTE: Proyecto de Plan General de Colonización.

Dejando la alfalfa, a la que teóricamente se le dedicaba el 20 % de la superficie, o sea 0,75 Has, todo el año, para el resto, la forma de cultivo era la siguiente:

- 10 Op. cit., pág.8. Entre paréntesis la clasificación de las tierras por su aptitud para el riego.
- 11 Op. cit., pág 8-9.
- 12 Op. cit., pág. 9.
- 13 El cultivo de alfalfa aparece como consecuencia de una norma del I.N.C. por la que en los nuevos regadíos, el 20 % de la superficie debía dedicarse a este cultivo. Según nos informó D. Bernabé Aguilar, Jefe de explotaciones, en la época, esto raramente se cumplía, pero debía de aparecer en los Proyectos.

"En el mes de noviembre se transplantarán del semillero las plantas de pimientos y tomates, cuya recolección se efectúa en los meses de mayo, junio y julio.

Asociadas a los pimientos en enero se siembran las judías, cuya recolección se efectúa en los meses de Abril y Mayo.

En febrero se siembran los pepinos para recoger en mayo y junio y en esta hoja se siembra el maíz en junio, cuya recolección se efectúa en agosto"<sup>14</sup>.

Los cálculos de las dotaciones de agua para riego de los cultivos anteriores, suponían un consumo anual de 9.600 m<sup>3</sup> por Ha, siendo el mes de máximo consumo el de mayo con 1.920 m<sup>3</sup>, es decir un caudal continuo de 0,7 l/sg. Al ser la superficie transformable de 963 Has hacía falta un caudal de 673 l/sg, que se esperaba obtener de nueve perforaciones que había que realizar.

Las unidades tipo de cultivo a establecer, al igual que en los sectores anteriores se cifran en 3,5 Has. Se planteaba, también, que se deberían de completar las parcelas de los "reservistas", en caso de que no alcanzasen las 3,5 Has, cosa que no se hizo ni en este sector ni en los otros. Ya se hablaba de los enarenados como forma de cultivo:

"Caracteriza a estas unidades de cultivo en arena su escasa mecanización, así como la supresión de las labores de yunta, ya que todo el trabajo que se realiza es manual, realizándose solo cada dos o tres años una labor de arado y refino de nivelación.

Asimismo dada la exigencia elevada de jornales que exige el cultivo intensivo de la tierra, al ganado no se le puede prestar atención"<sup>15</sup>.

Los índices de colonización, es decir los que debían alcanzar las tierras en exceso y reservadas eran: 1) El 150 % de índice de extensión de cultivo en relación de la superficie sembrada cada año con la útil del predio; 2) El equivalente a 84,58 Qm. de trigo por Ha de índice de producción bruta; 3) 200 jornales por Ha al año y 4) índice ganadero de 172,44 Kg por Ha en peso vivo del ganado.

Cuadro n° 6-4  
Clasificación de los terrenos del Sector III-1

	Superficie Has	%
Tierras reservadas	482	36,46
Tierras en exceso	481	36,38
Tierras exceptuadas por estar regadas con agua propia	303	22,92
Tierras exceptuadas por no ser aptas para la transformación	56	4,24
TOTAL	1.322	100

FUENTE: Proyecto de Plan General de Colonización

14 Op. cit., págs. 9-10.

15 Op. cit., pág. 12.

Las tierras exceptuadas, eran las que no se consideraban aptas para su puesta en regadío o las que ya estaban regadas con aguas propias, procedentes de pozos construidos por sus propietarios o por la propiedad de acciones de pozos que suministraban aguas regularmente a la zona. También se exceptuaban, provisionalmente, las que podían ser transformadas con caudales alumbrados por particulares, a razón de 1 Ha por cada 0,7 l/sg alumbrados. Una vez delimitadas las tierras exceptuadas y las reservadas quedaban 481 Has que podían ser declaradas en exceso y expropiadas.

Las obras necesarias para la colonización de la Zona Regable eran las siguientes:

1.- *De interés general:*

- Sondeos 1 al 9 del Sector con sus edificaciones.
- Carreteras de servicio que afectan a los regadíos de la zona:
  - Carretera de Almería a Málaga (Ministerio de Obras Públicas).
  - Carretera de Roquetas a Alicún (Ministerio de Obras Públicas).
  - Carretera de Roquetas al Ejido por la Mojonera (Diputación Provincial).
  - Carretera de la Mojonera a la carretera de Almería a Málaga.
- Alcantarillado, acometida de energía eléctrica, suministro de agua potable y obras de pavimentación de las ampliaciones de Camponuevo del Caudillo y de las Norias, así como del nuevo poblado.
- Edificios sociales del nuevo poblado: Iglesia y casa rectoral, edificio para la administración, escuelas y viviendas para maestros y consultorio y vivienda para el médico.
- Plantaciones lineales de arbolado en los caminos y calles de los nuevos poblados.

2.- *Obras de interés común:*

- Redes de acequias y caminos y desagües para el servicio de todas las unidades tipo que se establezcan en el Sector.
- Plantaciones lineales de arbolado en las redes de desagües y caminos del sector.

3.- *Obras de interés agrícola privado:*

- Obras de nivelación y abancalado de terrenos.
- Regueras y desagües dentro de las unidades tipo fijadas.
- Viviendas y dependencias agrícolas para colonos en el nuevo poblado y en las ampliaciones de los núcleos de Camponuevo del Caudillo y Las Norias.
- Mejoras permanentes que sea preciso ejecutar en las parcelas o en las viviendas<sup>16</sup>.

4.- *Obras e instalaciones complementarias:*

- Viviendas con locales de comercio y artesanías en el nuevo poblado.

Para la construcción de nuevas viviendas era necesario tener en cuenta el área de influencia de los poblados que se fija en 2,5 Km, es decir que desde la vivienda hasta

16 Dentro de estas mejoras se incluye el enarenado.

la parcela, no podía haber una distancia mayor. Según esta distancia se fija el área de influencia de cada poblado y las viviendas necesarias en cada uno de ellos.

Cuadro n° 6-5  
Nuevas viviendas superficies y áreas de influencia en el Sector

Núcleo	Área de influencia			N° de viviendas
	Transformables	Transformadas	Total	
Nuevo Núcleo del Sector III	336	142	478	75
Ampliación de Camponuevo	331		331	63
Ampliación de Las Norias	296	161	457	68
TOTAL	963	303	1.266	208

FUENTE: Plan General de Colonización.

Dado que la superficie en exceso era de 481 Has, se podrían instalar 137 familias de nuevos colonos de patrimonio familiar<sup>17</sup>, y 69 en parcelas complementarias<sup>18</sup>, para esto era necesario construir las viviendas en el nuevo núcleo o en los ya existentes. En el nuevo núcleo del Sector<sup>19</sup>, se construirían 48 viviendas para colonos y 27 para obreros agrícolas, en Camponuevo del Caudillo 47 viviendas de colonos y 16 de obreros, y en las Norias 42 y 26 respectivamente. Al no cumplirse las expectativas referentes a las tierras en exceso, que fueron muchas menos de las previstas, tampoco se cumplió lo referente a la construcción de nuevas viviendas.

Las condiciones para la selección de los nuevos colonos cambian con respecto a las de los sectores anteriores matizandolas más y añadiendo algunos elementos nuevos para permitir redistribuir población excedente de otras zonas o provincias<sup>20</sup>. La selección se haría entre los comprendidos en alguno de los grupos y en el orden de preferencia siguiente:

"1°.- Modestos propietarios cultivadores directos y personales de terrenos en la zona con superficie total inferior a la que se fija en la unidad de tipo medio, que no dispongan de tierras exceptuadas en la misma, ni de otros terrenos fuera de ella, con la extensión necesaria para el sostenimiento de la familia y que soliciten ser colonos del Instituto en el plazo que se señale, accediendo a que se les declare en exceso la total superficie de sus fincas en la zona.

17 En parcelas de 3,5 Has.

18 Aunque se les denominan colonos, a estos se les entregaba un huerto familiar, se trata de lo que en otros lugares se llama obreros.

19 La Puebla de Vicar.

20 La posibilidad de redistribución ya se planteaba en los sectores I y II pero se limitaba a Almería. En el Decreto por el que se aprueba el Plan General del Sector, se mantendrá igual que en los anteriores Sectores limitandose a Almería.

2º.- Arrendatarios o aparceros de tierras afectadas por la transformación en regadío, siempre que no sean propietarios de otras tierras con superficie suficiente para el mantenimiento de una familia.

3º.- Colonos o braceros de los términos municipales de Enix, Vilar, Roquetas de Mar, Félix, Dalías y otros términos de la provincia en que el Instituto considere conveniente el traslado de parte de la población agrícola a la nueva zona regable.

4º.- Colonos o braceros de otras provincias de las que pueda convenir trasladar el exceso de población agrícola.

5º.- Propietarios de la zona que explotan sus tierras en régimen de aparcería y que lo soliciten de acuerdo con el Art. 9º y 12º de la Ley de Zonas Regables<sup>21</sup>.

Estas condiciones se cambiaran en el Decreto de aprobación del Plan General.

El coste total de las obras para ejecutar el Plan se cifra en 104.500.000 ptas que se desglosaban de la manera siguiente:

**Obras de interés General** (exclusiva competencia del I.N.C.)

Sondeos, electrificación, maquinaria elevadora, y edificaciones para las instalaciones .....	20.000.000 ptas
Centro cívico, saneamientos, abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación y plantaciones de arboles en los nuevos poblados .....	15.000.000 ptas
TOTAL .....	35.000.000 ptas

**Obras de interés común** (exclusiva competencia del I.N.C.)

Red de riegos, desagües y caminos .....	10.000.000 ptas
---	-----------------

Este importe se desglosa en

Subvenciones para colonos .....	2.000.000 ptas
Anticipos para colonos .....	3.000.000 ptas
Subvenciones para propietarios .....	2.000.000 ptas
Anticipos para propietarios .....	5.000.000 ptas

**Obras de interés agrícola privado**

Nivelación de terrenos abancalables y planeado de los no abancalables .....	20.000.000 ptas
Regueras y desagües en las unidades tipo .....	2.000.000 ptas
Viviendas y dependencias .....	37.000.000 ptas
TOTAL .....	59.000.000 ptas

Desglosado en:

Subvenciones para colonos .....	8.850.000 ptas
Anticipos para colonos .....	20.650.000 ptas
Subvenciones para propietarios .....	8.850.000 ptas
Aportaciones de propietarios .....	20.650.000 ptas

**Obras e instalaciones complementarias.** (Locales con comercio para el nuevo poblado)

Subvenciones del Instituto .....	150.000 ptas
Aportaciones de particulares .....	350.000 ptas
TOTAL .....	500.000 ptas

### Resumen

Subvenciones del I.N.C. ....	56.850.000 ptas
Anticipos del I.N.C. a los colonos .....	23.650.000 ptas
Anticipos del I.N.C. a los propietarios .....	3.000.000 ptas
Aportaciones de propietarios .....	20.650.000 ptas
Aportaciones de particulares .....	350.000 ptas
TOTAL .....	104.500.000 ptas

Las cifras anteriores se usaban para justificar la conveniencia de la transformación en regadío del sector. Si del importe total de las obras de puesta en riego y colonización, se deducen los importes de las viviendas (37.000.000 ptas), se obtiene como presupuesto de las mejoras 67.500.000, corresponde a la Ha transformada la cantidad de 70.000 ptas y 245.000 a la unidad de explotación de tipo medio, 3,5 Has. Añadiendo el valor de las tierras, estimado en torno a las 40.000 ptas, da un valor total para la unidad de explotación de 3,5 Has de 290.000 ptas. Considerando que la Ha en regadío se pagaba a un precio medio de 150.000 ptas, da una plusvalía de 67.000 ptas por Ha, es decir 65.002.000 para toda la zona. Realmente al igual que en los sectores anteriores la plusvalía real no es tanta, ya que no se tienen en cuenta las obras de interés general para la zona, por lo que es necesario reducir la cifra anterior en 35.000.000, por lo que la plusvalía total era de algo más de 30.000.000 ptas.

El Decreto 1001/1963, de 2 de mayo<sup>22</sup>, aprueba el Plan General de Colonización del Sector III, regable con las elevaciones de Aguadulce. Ya hemos visto que lo que se publicaba en el Boletín Oficial del Estado es la normativa del Plan, que puede considerarse como un resumen con algunas modificaciones del Proyecto. En el Decreto se explican las causas que llevan a la aprobación del nuevo Sector: "Lograda la transformación de estas extensiones<sup>23</sup> y comprobado por recientes trabajos de investigación que

22 B.O.E. nº 119 de 18 de mayo.

23 Se refiere a los dos primeros sectores, el de Aguadulce y su Ampliación.

existen caudales adicionales de agua subterránea que no son utilizados, ha llegado el momento de poner en marcha las obras necesarias para una nueva ampliación del regadío en una superficie proporcionada a los mayores caudales alumbrados de que ha de disponerse”.

Vamos a ver solamente las diferencias entre lo publicado en el B.O.E. y el Proyecto de Plan General.

En primer lugar, el nuevo pueblo, ya recibe nombre la: Puebla de Vúcar, cuyo solar se considera incluido dentro de la delimitación del Sector.

Las obras necesarias para la puesta en riego del sector, también cambian, siendo una de las modificaciones la consideración de los pozos y sus instalaciones como obras de interés común, en vez de interés general como aparecían en el Proyecto, lo que supone que los beneficiarios de las mismas deben pagar el 60 % de su importe, a través de las tarifas del agua<sup>24</sup>.

Al I.N.C. le correspondía la ejecución de las obras de interés general y común para el sector, y las de interés privado cuyos beneficiarios fuesen los colonos o los pequeños propietarios a los que se les había reservado su propiedad hasta una superficie doble de la unidad tipo, es decir 7 Has, siempre que estos propietarios lo solicitasen. El resto de los propietarios de tierras “reservadas”, debían de construir, “con sujeción a los proyectos aprobados por el Instituto, las obras de interés agrícola privado (...) Y las obras e instalaciones complementarias para la puesta en riego y colonización del Sector”<sup>25</sup>. Todos los agricultores del Sector podían solicitar los auxilios previstos para la realización de estas obras.

Las clases de tierras y su precio ya lo hemos visto anteriormente. La unidad de tipo medio se fijó en 3,5 Has, esta extensión se fijaba sobre todo pensando en las tierras a reservar y para evitar conflictos. Solamente tres de los lotes que se entregaron alcanzaron esta superficie (3,4490 Has), el resto estaba por debajo de las tres Has y en muchos casos era menor de dos.

Las tierras declaradas en exceso se dedicaran a las obras e instalaciones que requiera la colonización del Sector, y a la instalación de unidades parcelarias que podrán ser entregadas a nuevos colonos, a hijos casados de propietarios del Sector<sup>26</sup>, y a cesiones a “modestos propietarios cultivadores directos y personales de terrenos regables en el Sector con superficie igual o mayor de uno coma cinco hectáreas e inferior a tres coma cinco hectáreas que no dispongan de tierras exceptuadas en el mismo ni de otros te-

24 La Disposición Final Primera del Decreto dice: La explotación de las captaciones efectuadas por el Instituto para el riego de las tierras en exceso y reservadas a los propietarios será llevada directamente por dicho Organismo que fijará una tarifa de agua en las que figure incluida la cuota de amortización, en un período no superior a cuarenta años, setenta por ciento del coste de las captaciones, con sus edificios e instalaciones de elevación.

La Comunidad de Regantes que se constituya podrá hacerse cargo de la explotación de estas captaciones en cualquier momento, previo abono al Instituto de la parte del coste de las mismas y de sus instalaciones pendientes de amortización”.

Los pozos y sus instalaciones del Sector III, subsectores I y II se cedieron a la Comunidad de Regantes “Sol y Arena” en 1979.

25 Decreto citado.

26 A quienes se les hubiera ocupado tierras en exceso.

renos fuera de él con la extensión necesaria para el sostenimiento de la familia y que lo soliciten al Instituto dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Estado<sup>27</sup>.

El Decreto continuaba tratando las Normas de selección de colonos, que ya hemos tratado al hablar del Proyecto de Plan General, las obras de interés privado de carácter obligatorio y la intensidad de explotación exigible en el regadío, que afectaban sobre todo a las tierras reservadas. A estas se les daba un plazo de cinco años para alcanzar la intensidad mínima y para construir una vivienda para obrero por cada diez Has reservadas. La intensidad se fijó en una superficie dedicada a cultivos intensivos de regadío de los meses de abril-mayo del ochenta por ciento de la superficie regable, un consumo mínimo anual de siete mil quinientos metros cúbicos por hectárea y una producción bruta vendible, expresada en trigo, de cincuenta quintales métricos por hectárea. De no alcanzarse estos mínimos el propietario podría ver declaradas sus tierras en exceso y expropiado.

Las tierras exceptuadas provisionalmente por disponer de agua para su transformación, sin que esta se hubiese llevado a cabo, disponían de un plazo de dos años para alcanzar los índices mínimos, de no ser así, el Instituto podía expropiar los terrenos.

Las normas para la reserva de tierras eran similares a las de los sectores anteriores, aunque se hacía la salvedad de que para acogerse a esta, no se podía tener tierras reservadas en los otros sectores de la zona. Si la superficie cultivada era inferior a las 3,5 Has se le reservaba en su totalidad. Si la propiedad era de hasta 17,5 Has se le reservaba 3,5. Si es superior a las 17,5 Has se reservaba la quinta parte sin que pudiese exceder de 20 Has. Aunque a los propietarios de menos de 3,5 Has se les podría completar su explotación hasta alcanzar esa superficie. Esto último nunca se llevó a la práctica.

El Capítulo VI trataba del Plan de Obras que veremos en el próximo apartado, el VII de los trámites de las peticiones de excepción y reserva de tierras y las normas para el proyecto de parcelación, donde se daban normas de tipo administrativo y se señalaban las directrices para considerar los terrenos en exceso, que en lo fundamental eran: a) las que siendo transformables no estuviesen regadas o no fuesen explotadas directamente por sus propietarios; b) las de los propietarios que no solicitasen acogerse a la excepción o a la reserva; c) las enajenadas sin autorización del Instituto con posterioridad al 22 de Abril de 1949<sup>28</sup>; siempre que se cumpliesen una serie de requisitos; y d) las ventas con posterioridad a la publicación del Decreto de la aprobación del Plan General, sin haberse transformado previamente y alcanzado los índices mínimos previstos.

El capítulo VIII del Decreto dice que los modestos propietarios cultivadores directos y personales de tierras reservadas, con una superficie máxima de 7 Has podrán disfrutar de los mismos beneficios que los colonos para el reintegro de las obras de interés común y privado y en la concesión de auxilios técnicos y económicos.

La disposición final primera señalaba que el Instituto explotará las captaciones para el riego de tierras en exceso y reservadas, fijando unas tarifas de agua en las que figu-

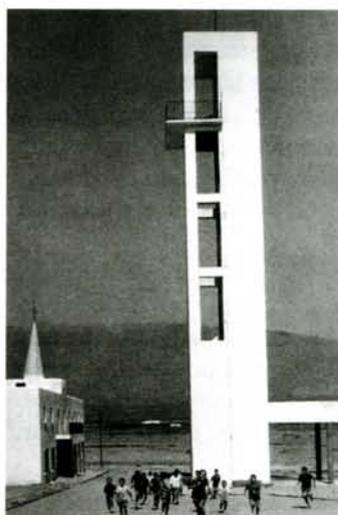
27 Decreto citado. Los pequeños propietarios a que se hace referencia debían de ceder al Instituto sus tierras. Después, este, les entregaba un lote de cuyo precio se descontaba el valor de las tierras cedidas.

28 Fecha de publicación de la Ley de Zonas Regables.

re la cuota de amortización, en un periodo no superior a los cuarenta años del sesenta por ciento del coste de las captaciones, con sus edificios o instalaciones de elevación. En caso de que se constituyese una Comunidad de Regantes, está podría hacerse cargo de la explotación de las captaciones, previo abono al Instituto de la parte del coste de las mismas y de sus instalaciones pendientes de amortización.

La disposición final segunda presenta bastante interés, ya que por esta "Queda en suspenso la declaración de alto interés nacional de la zona denominada "Campo de Dalías" excluida de los sectores regables con las elevaciones de Aguadulce, con Planes Generales aprobados por Decretos de veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, cuatro de julio de novecientos cincuenta y ocho y la presente disposición". Aunque dejando la puerta abierta para futuras ampliaciones: "No obstante, el Gobierno podrá rehabilitar dicha declaración ajustada a la superficie que en cada momento pueda regarse con los nuevos caudales posibles de obtener".

Este hecho es importante, ya que la consideración de "alto interés nacional" suponía una serie de limitaciones a la propiedad, sobre todo en lo referente a la parcelación y venta de terrenos. La explicación de este levantamiento, no debe de buscarse solo en Almería, fue algo a escala nacional. La declaración de zona de interés nacional se produjo en 1941, llevaba ya más de veinte años vigente, por lo que no parecía lógico seguir manteniendola por más tiempo en toda la Zona. Esto motivo que se dejase en suspenso. Sería interesante averiguar si este hecho tuvo influencia en el mercado inmobiliario de la zona cabe suponer que sí, ya que cuando el Instituto declaró de interés nacional otros sectores, la propiedad estaba tan dividida que no hubo necesidad de declarar ninguna superficie en exceso. Esto ocurrirá en el Sector IV. De todas formas hay que señalar, que los propietarios de las tierras podían vender sus tierras siempre que estuviesen transformadas, lo que se impedía era la venta de la tierra en seco.



Campanario de la Iglesia de Camponuevo poco después de su construcción.

## EL PLAN DE OBRAS

El Plan de Obras se redactó en febrero de 1964<sup>29</sup>, y será aprobado por Orden de 2 de Julio de ese mismo año<sup>30</sup>. El Orden y ritmo a que deben ajustarse la ejecución de las obras eran los siguientes<sup>31</sup>:

	Fechas límite de	
	Presentación del proyecto	Terminación de las obras
a.- Obras de interés general		
I. Líneas de alta tensión y centrales de transformación para el funcionamiento de las elevaciones	5/1964 <i>9/1964</i>	5/1965 <i>9/1965</i>
II. Abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acometida de energía eléctrica y obras de pavimentación y urbanización del nuevo pueblo de Puebla de Vúcar y ampliación de los construidos por el Instituto en los otros sectores de Aguadulce	5/1965 <i>6/1965</i>	5/1967 <i>6/1967</i>
III. Construcción de edificios sociales <sup>32</sup> en el nuevo pueblo de Puebla de Vúcar	5/1965 <i>6/1965</i>	5/1967 <i>6/1967</i>
IV. Bosquetes de protección en el nuevo pueblo y plantaciones lineales en sus calles	5/1965 <i>6/1965</i>	5/1967 <i>6/1967</i>
V. Camino de acceso al nuevo pueblo	9/1964	5/1966
b.- Obras de interés común		
I. Pozos de captación de aguas con sus edificaciones e instalaciones de elevación	5/1964 <i>Aprobado</i>	5/1967 <i>9/1967</i>
II. Cauce principal y redes de acequias, desagües y caminos para el servicio de las distintas unidades tipo en que se han de subdividir los terrenos útiles del sector	5/1964 <i>9/1964</i>	5/1966 <i>9/1966</i>
III. Plantaciones lineales en los canales y redes de acequias, desagües y caminos de servicio del sector	5/1965 <i>6/1965</i>	5/1966 <i>3/1966</i>

29 I.N.C.: "Plan de obras para la puesta en riego y colonización del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce". Autor D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, febrero de 1964.

30 B.O.E. nº 184 de 1 de Agosto de 1964.

31 Ya que las fechas del Plan de Obras y las de la Orden que lo aprueban no coinciden, la primera fecha es la del Plan de Obras y la segunda, en cursiva, la de la Orden. Este aspecto no tiene mayor interés que el constatar como las previsiones iniciales difícilmente se cumplieran. Las fechas válidas son las de la Orden.

32 Administración, Iglesia y Casa rectoral, Casa y almacén de la Hermandad Sindical, escuelas y viviendas de Maestros, Consultorio y vivienda del Médico, etc.

c.- Obras de interés agrícola privado

I. Despedregado y nivelación o acondicionamiento de las tierras regables	6/1965 6/1964	6/1967 7/1967
II. Regueras y azarbes de último orden en las unidades tipo en que se subdivide el sector	5/1966 6/1966	5/1967 6/1967
III. Viviendas y dependencias agrícolas para colonos y obreros <sup>33</sup>	5/1965 6/1965	5/1967 6/1967
IV. Mejoras de carácter permanente que haya necesidad de realizar en las nuevas unidades de explotación	5/1966 6/1966	5/1967 6/1967

d.- Obras e instalaciones complementarias

I. Viviendas con locales para comercios y artesanías en el nuevo pueblo de Puebla de Vúcar	5/1965 6/1965	6/1967 7/1967
--	------------------	------------------



Sondeo Sector III

33 En el Plan se dice: "Viviendas y dependencias agrícolas para colonos y obreros fijos que respectivamente instale el Instituto y los propietarios de las tierras reservadas".

## EL PROYECTO DE PARCELACIÓN

En este Sector se hicieron dos proyectos de parcelación, el primero de ellos en mayo de 1965<sup>34</sup>, y que fue necesario actualizar en 1968<sup>35</sup>.

Para exceptuar los terrenos, se exigía que contasen con un caudal de 0,7 l/sg por Ha. En un primer momento solicitaron la excepción 73 propietarios, de los cuales tres no disponían de agua para riego, pero sus terrenos no estaban dominados por los cauces del Instituto. Se exceptuaron las parcelas "que se encuentran enarenadas o con plantaciones de naranjos o parras"<sup>36</sup>, vemos que la técnica del enarenado ya se estaba expandiendo por toda la zona.

En este sector abundaban los pequeños propietarios. Según los datos del Proyecto de Plan General de Colonización, solamente seis poseían más de 35 Has. Estos propietarios poseían más de 50 Has, pero estas propiedades estaban en su mayor parte en regadío, por lo que quedaban exceptuadas de la aplicación de la Ley.

Cuadro nº 6-6  
Propietarios de más de 50 Has con la calificación de las tierras

Nº	Exceptuadas	Exceso	Total
6	239,8111	73,7179	313,5290

FUENTE: Elaboración propia

Las 73,7179 Has declaradas en exceso eran de un solo propietario, al que finalmente se le expropiaron 65,0831 Has.

En los Informes de valoración, de las tierras declaradas en exceso, solamente aparecen, además del propietario anterior, tres propietarios a los que se pretendiese expropiar más de 10 Has, lo que se llevo a cabo.

La diferencia principal entre ambos proyectos, se refiere a las tierras reservadas, que aumentan considerablemente de un proyecto a otro. Los propietarios cuyas tierras habían sido declaradas en exceso recurrieron esta decisión, y en gran parte consiguieron librarse de la expropiación y que el Instituto, al considerar sus tierras reservadas las pusiese en regadío. Por la distribución de la propiedad, esto afecto a pequeños propietarios, por lo general de menos de 3 Has.

34 I.N.C.: "Proyecto de parcelación del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce en la zona del Campo de Dalías (Almería)". Autor Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, mayo de 1965.

35 I.N.C.: "Proyecto de parcelación reformado del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce en la zona del Campo de Dalías (Almería)". Autor: Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, junio de 1968.

36 I.N.C.: "Proyecto de Parcelación del Sector III ..." pág. 1

Cuadro n° 6-7  
**Clasificación de las tierras del Sector III (Has)**

	Proyecto inicial	Proyecto actualizado
Exceptuadas por estar regadas	524,0274	524,0274
Exceptuadas por no ser regables	3,0994	8,2194
Superficie reservada	404,0739	657,4281
Superficie excedente	418,7390	164,9359
<b>TOTAL</b>	<b>1.349,9397</b>	<b>1.354,6108</b>

FUENTE: Proyectos de parcelación

Vemos como la superficie afectada por la Ley, es decir la que iba a transformar el Instituto, la suma de las superficies en reserva y exceso es la misma en ambos proyectos, 822,8129 Has.

Finalmente la superficie que se valoró para su expropiación fue de 192,7285 Has, de las que finalmente se expropiaron 166,8417, algo más de la que en el Proyecto actualizado se pretendía expropiar.



Canal y carretera del Sector III

## LOS PLANES DE EXPLOTACIÓN

El primer plan de explotación que afecta a este sector es el de 1971<sup>37</sup>, en el que se espera poder entregar 100 Has a colonos de este nuevo sector.

En ese momento hay instalados en total 263 colonos en los Sectores I y II (141 en el I y 122 en el II), de los cuales hay 12 todavía en tutela (1 en el Sector I y 11 en el II) que llevan menos de cinco años.

Es a estos 12 colonos y a los nuevos que entraran en el Sector III a los que les afecta el plan de explotación.

Los resultados del año anterior, habían sido bajos a causa de las lluvias y las bajas temperaturas.

En el apartado referente a los capitales se repiten datos de los primeros sectores, y se dan los valores aproximados de las nuevas tierras que se van a entregar.

Cuadro nº 6-8

### Valores aproximados de las tierras y mejoras de la superficie en tutela de la Zona Regable

<b>Sector I</b>	
2 Has a 2.500 ptas/Ha	5.000
Instalaciones de elevación y obras a 4.295 ptas por Ha	8.590
Nivelación 2 Has a 5.600 ptas por Ha	11.200
<b>Sector II</b>	
Coste de 22 Has a 7.000 ptas la Ha	154.000
Nivelación a 20.000 ptas/Ha	440.000
Instalaciones de elevación y captación a 7.630 ptas/Ha	167.800
Redes de acequias a 7.648 ptas/Ha	168.256
<b>Sector III</b>	
Coste de 100 Has de terreno a 20.000 ptas/Ha	2.000.000
Valor de la nivelación a 25.000 ptas/Ha	2.500.000
Instalaciones de elevación y captación a 18.000 ptas/Ha	1.810.000
Coste de las redes de acequias a 41.500 ptas/Ha	4.150.000

FUENTE: Plan de explotación

37 I.N.C. : "Plan de explotación para el año 1974 de las tierras en exceso de los sectores regables con las elevaciones de Aguadulce (Almería)". Autor D. Bernabé Aguilar Luque. Almería Noviembre 1970.

El Instituto tenía tres mayores y un jornalero, cuyos salarios y gastos se incluían dentro del Plan de explotación.

Las 12 parcelas de los sectores I y II estaban totalmente enarenadas, las del Sector III se esperaba que pudiesen tener este primer año 1 Ha enarenada. Los cultivos en las parcelas totalmente enarenadas eran: 0,20 Has de alfalfa; 1 Ha de pimientos asociados con judías; 0,60 Has de tomates y 0,20 de pepinos con judías. Las parcelas que solamente tenían 1 Ha enarenada plantarían 0,70 Has de pimientos con judías y 0,30 de tomates. En total se esperaba que el valor total de la producción ascendiese a 6.520.000 ptas que se dedicarían a la venta en su totalidad, menos la alfalfa (48.000 ptas) que sería para el ganado, en total 6.554.800 ptas.

También se esperaba alcanzar una producción ganadera con un valor total de 82.000 ptas<sup>38</sup>

El Instituto corría con los gastos de los tres mayores, y los colonos con el resto. Los colonos debían de pagar la cuota de aparcería en junio, la cantidad a reintegrar en el año ascendía a 1.982.474 ptas.

En el Informe de resultados del año 1971, se reflejaba claramente el incumplimiento de las previsiones, solamente se habían enarenado 18 Has en el Sector III-1. Tampoco se habían instalado los 50 colonos previstos, en total hay 49, es decir 37 nuevos. Sin embargo la producción casi alcanzaba lo previsto, aunque no ocurría lo mismo con los reintegros de los colonos.

Cuadro n° 6-9  
**Previsión y resultados de las tierras en tutela en 1971**

CONCEPTOS	Importe total ptas	
	Previstos	Obtenidos
Producción bruta	6.472.800	6.190.600
Reintegros	1.982.474	145.171
Aportaciones reintegrables	1.982.474	402.770
Renta neta	4.490.326	5.787.830

FUENTE: Informe Resumen de Resultados

Los precios fueron mayores de lo esperado y eso salvo los resultados, ya que como decíamos la superficie sembrada fue bastante menor de lo planeado. Pero estos buenos resultados se debieron a que había parcelas, probablemente las de los Sectores I y II invernaadas y con una productividad mayor. Vemos que los reintegros no alcanzaron lo previsto, lo que revela que el primer año de los colonos del Sector III, al igual que el de los sectores anteriores no fue bueno, la reciente puesta en producción de las tie-

38 2 terneras, 12 cerdos de cebo y 24 lechones.

rras impide que estos colonos puedan satisfacer las previsiones del I.N.C. En los años siguientes no habrá ningún problema al alcanzar las tierras la producción esperada.

El Plan de explotación para el año siguiente 1972<sup>39</sup>, afectaba a 16 empresarios agrícolas de los Sectores I y II que llevaban menos de cinco años<sup>40</sup>, y a 60 concesionarios de los cuales 25 habían ingresado en 1971, al resto se les entregarían los lotes en 1972.

En el apartado de los resultados del año anterior, se dice que habían sido buenos y aparece un dato importante: "los resultados del año 1971 han sido excelentes en las tierras que tenían invernaderos". El invernadero ya empieza a generalizarse en la zona.

Las parcelas de los Sectores I y II eran de 2 Has y estaban totalmente enarenadas y en las del Sector III se esperaba que al menos tuviesen 1 Ha enarenada durante ese año, que sería la única que se cultivaba.

Los datos económicos eran muy similares por lo que no vamos a insistir más en los planes de explotación. Ya está claro que las explotaciones en arena y con invernadero son lo suficientemente rentables como para no tener problemas económicos y pagar sin problemas las cuotas de aparcería y las de acceso a la propiedad en el momento en que entran en producción. Las cifras de inversión las iremos viendo en las propuestas de anualidades. Solamente añadir que en 1980 pasan todos los colonos a la fase de acceso a la propiedad, independientemente de la fecha de ingreso ya que según D. Bernabé "en años anteriores ha estimado oportuno dejar a los colonos algún tiempo sin el acceso para no obligarles en demasía, pero que actualmente, todos tienen ya su tierra preparada, su invernadero hecho, y por tanto puede elegirse el sistema de Servicios Centrales<sup>41</sup>, que pasen todos al acceso"<sup>42</sup>, esto supuso que en las listas de julio de 1980 figuran todos los colonos que en ese momento tenía el Instituto en tutela en la provincia con su consiguiente paso al acceso. Esto afectó sobre todo a los recién ingresados colonos del Sector III-2 de San Agustín. Esto no quiere decir que no siguiesen ingresando nuevos colonos, pero ya no en el volumen de en años anteriores. Los dos últimos concursos para la selección de colonos, para el Sector III-2, que aparecen en el libro de registro del archivo técnico, se convocaron en 1982, uno de ellos era restringido a los agricultores afectados por las obras del pantano de Benívar.

Vamos a tratar un tema que hasta ahora hemos mencionado pero que se encuentra explicado en los proyectos de enarenado que se realizaron para el Sector que estamos tratando. En 1971 se realizan dos proyectos para enarenar las superficies en exceso del Sector III-1, son prácticamente iguales, aunque hay algunas diferencias de matiz, se refieren a la misma superficie, y la principal variación se encuentra en los planos, en uno de ellos se refleja la futura parcelación y en el otro no, la fecha y el nombre de los proyectos es el mismo, aunque tienen distinto número de registro<sup>43</sup>.

39 I.N.C. "Plan de explotación para el año 1972 de las tierras en exceso de los sectores regables con las elevaciones de Aguadulce (Almería). Autor Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería Octubre 1971

40 Las diferencias con respecto al Plan del año anterior pueden ser debidas a que hubiese cambiado algún colono.

41 Que los colonos paguen la amortización del lote desde el momento de su ingreso.

42 I.N.C. "Entrevista con Don Leonardo y Don Bernabé, conjuntamente, a las 12 horas del día 2 de junio de 1980". Hoja mecanografiada.

43 I.N.C.: "Proyecto de mejora de enarenado, estercolado y cortavientos de las tierras en exceso del Subsector I del Sector III de la zona de Dalias (Almería)". Autor: Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Marzo 1971.

La descripción de la mejora es la siguiente:

“Una vez que el terreno se encuentra nivelado, se le da unas labores de arado y grada y se aporta al terreno una fuerte estercoladura que alcanza a 60.000 Kg de estiércol.

El estiércol se extiende sobre la tierra y después sobre él se echa una capa de arena gruesa, de unos diez centímetros de espesor.

Las labores previas y la mano de obra de extender el estiércol y la arena, la presta el empresario agrícola, que posteriormente dispondrá los setos cortavientos de cañaveras a razón de 600 haces de 50 cañas por hectárea.

El Instituto (...) proporciona la arena, estiércol y cañaveras y el empresario agrícola corre con la mano de obra de realización de la mejora y labores previas”<sup>44</sup>

Esta mejora se iba realizando conforme terminaba la nivelación y adjudicando los lotes. Los problemas surgidos con la nivelación en algunas parcelas con una capa de roca caliza “lastras” obligó a la utilización de maquinaria pesada y en ocasiones de explosivos.

Para poder enarenar era necesario tener en cuenta algunos factores, tales como que la arena había que extraerla de las playas para lo que era necesaria la autorización de la Jefatura de Costas, lo que hacía que no se pudiese extraer la arena en el momento en que se quería<sup>45</sup>. Algo parecido pasaba con las cañas que había que adquirirlas en el momento en que comenzaba la temporada de corte “debiéndose procurar, no demorar mucho tiempo la adquisición, porque hay posteriormente escasez y la subida de precio consiguiente”<sup>46</sup>. Todos estos factores hacían que el periodo de tiempo estimado para enarenar sea entre tres o cuatro años. El coste de enarenar las 156,8825 Has previstas era de 22.073.638 ptas. Dentro de esta cantidad se incluía el estiércol (9.412,95 Tm); la arena (156.882,5 m<sup>3</sup>) y las cañas (94.129,5 haces).

El Pliego de condiciones técnicas que acompaña al Proyecto deja más claro todavía que es lo que se espera del colono. El Instituto adquiriría los materiales y el colono se encargaba de aportar la mano de obra para la mejora.

44 *Op. cit.*, págs. 1-2.

45 En esta época ya han surgido problemas con la extracción de arena de las playas de Roquetas. El volumen de arena extraído era muy grande, el cargadero de arena que iba del Puerto de Roquetas al Faro del Sabinar tenía una longitud entre 8 y 10 Km y la Jefatura de Costas había prohibido en 1965 la extracción de arena en esta zona. Hubo que buscar otro lugar, pero la arena no era tan buena. Esto llevo a que en 1970 se solicitase el levantamiento de la prohibición de extracción de arena. En el informe se señalan cosas interesantes: “La realidad es que los intereses turísticos de toda la playa están en contradicción con estas extracciones de arena” y hay una gran presión por parte de la Unión Salinera y la Inmobiliaria de Roquetas de Mar, propietarias de los terrenos que lindan con la playa para limitar las extracciones de arena “y que prevalezcan los intereses turísticos sobre los agrícolas, a pesar de que éstos últimos sean más antiguos, más sociales y más importantes” (...) “Es de vital importancia para la Agricultura de esta región que se permitan las extracciones de arena en todos aquellos lugares donde ésta exista, y al objeto de que la distancia de transporte sea lo más corta posible para que el coste de enarenado sea mínimo”. En este informe se dice que la extracción diaria de arena se hace a un ritmo entre 2.000 y 5.000 m<sup>3</sup>. I.N.C.: “Informe sobre las extracciones de arena necesarias para el cultivo del Campo de Dalías (Almería)”. Almería, febrero 1970.

**"Distintas operaciones a realizar.**- La obra comprende los siguientes trabajos:

a) *Preparación del terreno.*- El empresario agrícola, deberá proceder a dar un par de labores de arado a la superficie que se va a enarenar, así como a dar varios pases de tabla, para que la superficie quede bien llana.

b) *Estercolado.*- Se procederá a la adquisición de estiércol, que se descargará en las parcelas a mejorar.

El empresario agrícola extenderá este estiércol, sobre el terreno de forma que ocupe una capa uniforme.

La aportación media de estiércol, es de unos 60.000 Kg por hectárea.

c) *Enarenado.*- Se obtiene de la Jefatura de Costas, los permisos de extracción de arena de las playas y se hace la carga, transporte y descarga desde el mar hasta los lotes.

El empresario agrícola, extiende esta arena, en una capa uniforme de unos diez centímetros, sobre el estiércol que había depositado.

d) *Establecimiento de setos cortavientos.*- Se adquieren las cañaveras para setos cortavientos y en otoño, una vez que se ha hecho el trasplante de tomates y pimientos, el empresario agrícola, las coloca, con el fin de proteger sus cosechas de los fuertes vientos que hay en la zona<sup>47</sup>.

También se establecían las condiciones que debían de satisfacer los materiales, así, por ejemplo, el estiércol no debía contener tierra o restos vegetales sin descomponer ni un contenido de humedad superior al 75 %. La arena debía de estar limpia y tener un tamaño medio entre 1 y 3 mm "grano de arroz" o "arrocera", desechándose la que sea inferior a 0,20 mm y superior a 5 mm. Y el diámetro de las cañaveras debía de ser como mínimo de 20 mm, su longitud superior a 4 metros, y llevar el tiempo suficiente cortada para evitar su enraizamiento.

Cuadro n° 6-10

**Coste del estiércol, arena y cañaveras para enarenados en el Sector III-1 (ptas)**

Tonelada métrica de estiércol, descargado en bancal	
Tonelada métrica de estiércol en origen	300
Carga, transporte y descarga	350
<b>TOTAL</b>	<b>650</b>
Metro cúbico de arena de playa, descargado en bancal	
Permiso de saca de arena y carga	20
Transporte y descarga	45
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>
Haz. de cincuenta cañaveras, descargado en bancal	
Adquisición en origen	20
Saca a cargadero, transporte y descarga	30
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

FUENTE: Pliego de prescripciones técnicas

46 *Op.cit.*, pág. 2.

47 I.N.C.: "Pliego de prescripciones técnicas que deberá regir en la mejora de enarenado, estercolado y cortavientos de las

Para la realización de las obras el empresario agrícola era auxiliado por los mayores que tenía el Instituto en la zona.

Cuadro n° 6-11

**Coste de mejora de enarenado, estercolado y cortavientos en una hectárea (sin incluir los jornales de extendido de estiércol, arena, colocación de seto y labores) (ptas).**

60.000 Hg de estiércol a 0,65 ptas Kg	39.000
Extracción, carga, transporte a una distancia media de 20 Km y descarga de 1.000 m3 de arena a 65 ptas el m3	65.000
Adquisición de 600 haces de 50 cañaveras, para setos cortavientos, a 50 ptas el haz	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>134.000</b>

FUENTE: Pliego de prescripciones técnicas



Enarenado de una parcela

## LA FASE DE ACCESO A LA PROPIEDAD

La primera Propuesta de valoración de lotes familiares de este Sector se elaboró en 1970<sup>48</sup>. En la puebla de Vúcar se construyeron diez viviendas para colonos y dos para obreros, por lo que la propuesta de anualidades afecta a todos los colonos instalados.

En el momento en que se realizó la propuesta, el pueblo estaba terminado a falta de la instalación de energía eléctrica y alumbrado. Las tierras en exceso de la zona de influencia estaban ocupadas, pero aún no se habían entregado. No se habían nivelado por tener escaso fondo y aflorar, en algunas partes, lastra. Estos hechos dificultaban su cultivo, pero de todas formas los propietarios ya habían tomado las medidas para poder cultivar las tierras. "La explotación de estos terrenos la vienen realizando los particulares, formando un suelo nuevo con aportaciones de tierra. Como este trabajo puede resultar dificultoso para el Instituto, se ha pensado que se pueden entregar las parcelas en el mismo estado en que se han expropiado, con sus viviendas, a colonos que entraran en régimen de acceso a la propiedad"<sup>49</sup>. Por lo tanto los lotes se adjudicaron directamente en régimen de acceso a la propiedad.

La superficie afectada era de 26,1778 Has y su valor aproximado, por estar pendientes de pago varias parcelas, era de 295.872,65 ptas.

Esta superficie se desglosaba de la siguiente manera:

24,4651 Has de terreno útil con un importe de	287.817,41 ptas
0,2544 Has de ocupadas por caminos	2.875,34 ptas
0,4583 Has de ramblas	5.179,90 ptas

Las tierras por su valor en regadío se habían clasificado en dos clases con valores 3:1. La superficie y precio era el siguiente:

Clase	Superficie	Tierras secano ptas/Ha	Importe total ptas
1ª	3,5717	26.479,38	94.576,41
2ª <sup>50</sup>	21,8934	8.826,45	193.241,00
<b>Totales</b>	<b>25,4651</b>		<b>287.817,41</b>

Al pasar el colono directamente a la fase de acceso, tenía que pagar el 20 % del valor del lote. El resto del valor de la tierra se pagaba en 20 años a un interés del 3,5 % sobre el valor de la tierra. El precio de la tierra no se subvencionaba.

Ya que las tierras se entregan como se expropiaron no se realizaron mejoras. Las mejoras de interés común se encuentran en este momento sin valorar, y por lo tanto

*tierras en exceso del Subsector I del Sector III de la zona de Dalías (Almería)*". Almería, marzo 1971.

48 I.N.C.: "Propuesta de valoración provisional de diez lotes familiares de la Puebla de Vúcar (Almería) y de sus anualidades de amortización correspondiente". Autor Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería 1970.

49 *Op. cit.*, pág. 1.

50 En la Propuesta aparece de esta manera, pero debería de ser de 3ª.

deberán de ser pagadas por los colonos igual que el resto de los propietarios. De todas maneras hay que señalar que el Instituto financiará el enarenado de estos lotes, así como las obras complementarias a la nivelación, así se recoge en una Propuesta de anualidades posterior.

Cuadro n° 6-12

**Valor de la tierra en exceso de la zona de influencia de la Puebla de Vúcar (ptas)**

Superficie Has	Valor de la tierra en secano	5 % de afección	Intereses de demora <sup>51</sup>	5 % gastos <sup>52</sup>	TOTAL
25,4651	287.817,41	14.390,87	36.264	16.923,65	355.396,92

FUENTE: Propuesta de valoración provisional

La superficie de las parcelas y su precio variaba bastante. El precio de la Ha dependía de la clase de tierra. La superficie de las parcelas entregadas oscilaba entre 1,6937 Has y 3,4490. La media se situaba en 2,5465 Has y el precio medio en 35.540 ptas por parcela.

El colono debía de pagar en el momento del ingreso el 20 % del valor de la tierra, en total 71.079,39 ptas (7.108 ptas por colono). El resto se abonaba en 20 años, con un interés del 3,5 %, lo que suponía una cuota anual de amortización (incluyendo capital e intereses) de 19.460 ptas en total, es decir una media de 1.946 ptas anuales por colono por este concepto.

Las viviendas y dependencias se levantaban sobre un solar de 600 m<sup>2</sup>, con un coste de 1.260 ptas (2,10 ptas m<sup>2</sup>).

Cuadro n° 6-13

**Tierras ocupadas para solares en la Puebla de Vúcar**

	Superficie (Has)	Importe ptas
Tierras ocupadas para solares	10,9960	196.314,30
Demora en el pago 3 años al 4 %		23.557,72
5% de gastos de titulación, amojonamiento, etc.		10.933,60
<b>TOTAL</b>	<b>10,9960</b>	<b>230.865,62</b>

FUENTE: Propuesta de valoración

51 En tres años.

52 Titulación, deslinde, etc, sobre la suma de las cifras anteriores.

Cuadro n° 6-14  
**Viviendas construidas en la Puebla de VÍcar**

Fase	Número	Importe vivienda ptas	Importe dependencias ptas	TOTAL ptas	Coste medio por vivienda y dependencias ptas
Proyecto 1966	10	entre 263.000 y 264.000	158.000	entre 421.000 y 422.000	421.500

FUENTE: Elaborado a partir de los datos de la Propuesta de valoración provisional.

Al pasar los colonos directamente a la fase de acceso, tenían que pagar en el momento de ingresar el 20 % del valor de la tierra y de la vivienda y dependencias, una vez deducidas las subvenciones correspondientes. Únicamente se subvencionaba el 70 % del valor de la vivienda y las dependencias. El importe de la tierra y el solar debía de ser abonado íntegro por el colono.

Cuadro n° 6-15  
**Cuotas provisionales anuales de amortización de los colonos de la Puebla de VÍcar (ptas)**

	Concepto tierra			Vivienda y dependencias <sup>53</sup>		Cuotas totales de amortización		
	A reintegrar en el ingreso	Por intereses 3.5 %	Por capital en 20 años	A reintegrar en el ingreso	A pagar en 30 años	A reintegrar en el ingreso	En los 20 primeros años	Desde el año 21 al año 30
Total	71.079,39	5.244,35	14.215,88	592.620,00	79.016,00	663.699,39	98.456,23	79.016,00
Media por colono	7.107,93	524,43	1.421,59	59.262,00	7.901,60	66.369,93	9.845,62	7.901,60

FUENTE: Elaborado a partir de los datos de la Propuesta de valoración provisional.

El valor total de los lotes era de 4.582.996,92 ptas, de las que los colonos debían reintegrar 3.318.496,92 ptas, una media de 331.849,69 ptas por colono.

Las siguientes Propuestas de anualidades provisionales para este Sector se elaboraron a partir de 1973<sup>54</sup>. La valoración provisional del Sector se encuentra en la primera de estas propuestas.

53 Se subvencionaba el 50 % del valor de la vivienda y dependencias. El solar se pagaba íntegramente. Estas cantidades se han deducido.

54 I.R.Y.D.A.: "Propuesta de anualidades provisionales de amortización de lotes familiares de empresarios agrícolas de los Campos de Dalías y Níjar (Almería)". Autor Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, mayo de 1973 (16 lotes), Abn de 1974 (22 lotes), junio de 1975 (11 lotes), mayo de 1976 (7 lotes). Con posterioridad a estas Propuestas las siguientes incluirán todavía algunas parcelas de este Sector. Esto se repite en todos los sectores.

No se incluyen las parcelas del área de influencia de la Puebla de Vúcar. La superficie ocupada es de 150,5748 Has, de las que, en principio, 124,5748 se dedicaran a parcelas y 26,2966 a huertos familiares<sup>55</sup> y caminos.

Cuadro nº 6-16  
**Superficie ocupada en el Sector III-1 (no incluye zona de influencia de la Puebla de Vúcar)**

	Superficie (Has)	Importe (ptas)
Terreno de parcelas	124,5748	1.968.045
Huertos familiares y caminos	26,2966	415.437
<b>TOTAL</b>	<b>150,8714</b>	<b>2.383.482</b>

FUENTE: Propuesta de anualidades provisionales

Cuadro nº 6-17  
**Valor de la tierra clasificadas por su productividad en regadío**

Clase	Superficie (Has)	Tierra secano (ptas/Ha)	Importe total (ptas)
1ª	21.9307	24.820,95	544.340,81
2ª	69.4318	16.547,30	1.148.908,82
3ª	33.2123	8.273,65	274.795,22
<b>TOTALES</b>	<b>124,5748</b>		<b>1.968.045,00</b>

FUENTE: Propuesta de anualidades provisionales

La tierra se debía de amortizar en un periodo de 20 años y con un interés del 3,5 %.

En este caso si que se habían realizado las mejoras necesarias para poner las tierras en regadío. En total se realizaron cinco proyectos de nivelación, desfonde y enmiendas de las tierras en exceso, cuyo importe total fue de 5.584.089 ptas, es decir una media de 44.424 ptas por Ha. Este valor se distribuía de manera diferente según la clase de tierra.

55 Los 23 huertos familiares de este sector ocupan una extensión de 7,8635 Has.

Cuadro nº 6-18

**Importe mejoras de nivelación, desfonde y enmiendas en el Sector III-1**

Clase	Superficie Has	Nivelación, desfonde y enmiendas ptas/Ha	Importe total ptas
1ª	21.9307	69.796,14	1.530.678
2ª	69.4318	46.530,76	3.230.714
3ª	33.2123	23.265,38	772.697
<b>TOTAL</b>	<b>124.5748</b>		<b>5.534.089</b>

FUENTE: Propuesta de anualidades provisionales de amortización

Como obras complementarias a la nivelación y previas al enarenado hubo que realizar la labor de refino de la nivelación y el despedregado. En el momento en que se realiza la Propuesta de anualidades, aún se están realizando estas labores, por lo que solo se va a tener en cuenta en las parcelas que tienen la mejora terminada. Las cantidades invertidas en esta mejora eran de 590.656 ptas, para una superficie de 29,4217 Has de 15 parcelas. Esto supone un importe de la mejora de 20.075 ptas/Ha.

Dentro del apartado de otras mejoras se incluyen las acequias de último orden y el enarenado, ambas mejoras afectan también a los lotes de la Puebla de Vúcar. Esta mejora tiene un importe total de 3.439.000 ptas. Es decir 22.920 ptas de media por Ha.

Cuadro nº 6-19

**Importe de la red de acequias de último orden del Sector III-1**

Clases	Superficie	Importe ptas/Ha	Importe total ptas
1ª	25,5024	38.143,79	972.758,19
2ª	69.4318	25.429,20	1.765.595,13
3ª	55,1058	12.714,60	700.646,93
<b>TOTAL</b>	<b>150.0400</b>		<b>3.439.000</b>

FUENTE: Propuesta de anualidades provisionales

También se llevo a cabo la mejora del enarenado, en el momento en que se realiza la propuesta esta mejora aún no alcanzaba a toda la superficie del Sector, aunque se proyectaba enarenar totalmente las tierras en exceso. En ese momento se habían enarenado 16 parcelas con un coste de 4.636.284 ptas. En este año, los costes de enarenar una Ha son algo mayores de los que hemos visto en el apartado anterior.

Cuadro nº 6-20  
**Importe por Ha de la mejora del enarenado (ptas)**

1.000 m <sup>3</sup> de arena a 90 ptas m <sup>3</sup>	90.000
60.000 Kgs de estiércol a 0,70 ptas Kg	42.000
600 haces de 50 cañas a 50 ptas haz.	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>162.000</b>

FUENTE: PROPUESTA de anualidades provisionales 1973

Las anualidades provisionales se calculan para todos los colonos del Sector, sin incluir a los de la Puebla de Vúcar. El valor total de la tierra en secano es de 1.968.044,01 ptas, después de añadirle el 5 % de afección, los intereses de demora y el 5 % de otros gastos, el valor de la tierra asciende a 2.430.140,70 ptas que los colonos debían devolver en un periodo de veinte años y con un interés del 3,5 %. Estas obras, que están subvencionadas en un 30 %, se pagan en un plazo de 10 años, sin interés.

Las anualidades provisionales para las mejoras y el enarenado solamente se pueden calcular para aquellos lotes en los que se han llevado a cabo, el resto se dejan sin valorar. La valoración se irá realizando a medida en que las mejoras se vayan realizando. En el cuadro final sumaremos las cifras de los 56 lotes que se encuentran en los cuatro proyectos citados, con posterioridad a los mismos se realizaran propuestas de anualidades de cuatro más, pero eso apenas si afecta a las cifras.

Los nuevos colonos se alojaran en Camponuevo del Caudillo y Las Norias. Las viviendas de Camponuevo tienen un solar de 648 m<sup>2</sup> por lo que el solar se valora en 2.838,34 ptas. En la 3ª ampliación de Camponuevo<sup>56</sup> se han construido 15 viviendas.

Cuadro nº 6-21  
**Viviendas construidas en Camponuevo del Caudillo**

Fase	Número	Importe vivienda ptas	Importe dependencias ptas	TOTAL ptas	Coste medio por vivienda y dependencias ptas
2ª fase 1967	15	Entre 185.214,07 y 234.779,93	179.067,27	Entre 364.281,34 y 413.847,34	390.020,94

FUENTE: Elaborado a partir de los datos de la Propuesta de anualidades provisionales...

En la 3ª fase de Las Norias se construyeron 37 viviendas.

56 Es la 2ª fase.

Cuadro n° 6-22  
**Viviendas construidas en Las Norias**

Fase	Número	Importe vivienda ptas	Importe dependencias ptas	TOTAL ptas	Coste medio por vivienda y dependencias ptas
3ª fase 1968	37	Entre 197.521,44 y 245.718,65	Entre 173.108,02 y 241.097,23	Entre 370.629,46 y 486.815,88	394.913,87

FUENTE: Elaborado a partir de los datos de la Propuesta de anualidades provisionales...

El importe de las viviendas estaba subvencionado en un 30 %, por lo que el colono debía de reintegrar el 70 % restante más el valor del solar en un plazo de 30 años y sin intereses.

Para elaborar el cuadro resumen de las anualidades provisionales de los colonos del Sector III-1, hemos tenido en cuenta cuatro proyectos ya citados que afectan a 56 lotes, 5 sin vivienda, con una superficie de 113,8753 Has. Los de la zona de influencia de la Puebla de Vúcar ya los hemos tratado antes.

Estos colonos entraron 37 en 1971, 11 en 1972, 5 en 1973, y 3 en 1975.

Cuadro n° 6-23  
**Cuotas provisionales anuales de amortización de los colonos del Sector III-1 (ptas)**

	Concepto tierra		Concepto mejoras (por capital)		Vivienda y dependencias Por capital en 30 años	Cuotas totales de amortización		
	Por intereses 3,5 %	Por capital en 20 años	En los 10 primeros años	En los 10 años siguientes		En los 10 primeros años	A partir del año 11 y durante 10 años	A partir del año 21 y durante 10 años
Total	43.096	117.249	1.537.205	343.774	469.186	2.166.756	973.315	469.186
Media por colono	769,57	2.093,73	27.450,09	6.138,82	9.199,73	38.692,07	17.380,62	8.378,32

FUENTE: Elaborado a partir de los datos de las Propuestas de anualidades provisionales.

En este Sector también se entregaron 23 huertos familiares con una superficie total de 7,8635 Has, con una superficie media de 0,3419 Has.



Muchos de los sondeos del Sector III están hoy en día en desuso y han sido sustituidos por otros nuevos

## LA LIQUIDACIÓN DEL SECTOR

Por Resolución del I.R.Y.D.A. de 26 de Septiembre de 1976 se declara la puesta en riego del Sector III, Subsector I de la Zona del Campo de Dalías, la superficie es de 1.347 Has. En esta resolución se dice que el Instituto determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie puesta en riego. Este importe, una vez deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas a partir de 1981. El índice de producción bruta vendible es el equivalente de 50 Qm. de trigo, según se establece en el Plan General de Colonización. A partir de la fecha de la declaración de la puesta en riego los propietarios tienen cinco años para alcanzar este índice.

Sin embargo, hasta 1986 no se va a realizar el Proyecto de liquidación del Sector<sup>57</sup>, necesario para poder cobrar el importe de las obras a sus beneficiarios. Según este Proyecto se habían producido muchos cambios en la situación de las parcelas, cambios de titularidad, transformación en solares, etc., que llevan a que la superficie útil del sector quedase en 800,6845 Has en lo que referente a reserva y exceso.

57 I.A.R.A.: "Proyecto de liquidación y ordenación definitiva del Sector III Subsector 1º del Campo de Dalías (Almería)". Autor: Ing. Agr. D. Carlos Alonso Cobos. Almería Septiembre de 1986.

En este sector quedaron 11 huertos familiares sin poderse entregar debido a la prohibición de implantar nuevos regadíos, siete de ellos se encontraban dentro de una finca y sin dividir. La superficie ocupada por redes es de 3,7839 Has.

Los beneficiarios de obras de interés privado fueron los concesionarios del I.N.C.-I.R.Y.D.A. por lo que no era necesario incluirlos en la liquidación. Además estos abonaban sus anualidades correspondientes, de acuerdo con las liquidaciones efectuadas por estas Instituciones.

Cuadro nº 6-24  
**Superficies del I.N.C.-I.R.Y.D.A. en el Sector III-1 (Has)**

	Nº	Superficie útil	Red de Interés común	Varios	Totales	Sin adjudicar
Parcelas	70	140,5035	0,7838	15,3204	161,6077	0
Huertos	32	11,0129	0,0050	0,9736	11,9915	11
Cementerio	1	0,5000			0,5000	
Puebla de Vúcar	1					
<b>Totales</b>		<b>157,0164</b>	<b>0,7888</b>	<b>16,2940</b>	<b>187,5147</b>	

FUENTE: Proyecto de liquidación

Cuadro nº 6-25  
**Edificaciones**

	Puebla de Vúcar	
	Unidades	Superficie m2
Viviendas colonos	10	6.120
Viviendas obreros	2	648
Artesanías	1	495
Iglesia	1	658
Escuela	1	519
Vivienda maestro	1	360
Edificio social	1	1.923
Ruedos y bosquetes	1	29.768
Solares		81.977
Urbanización y otros		11.687
<b>TOTAL</b>		<b>134.155</b>

FUENTE: I.A.R.A. Estudio de actuaciones en la zona regable del Campo de Dalías

Las obras de interés común ascendieron a 35.465.060 ptas, a las que hay que añadir 136.222 de indemnizaciones, lo que hacía un total de 35.601.282 ptas. Al ser la superficie útil del sector de 800,6804 Has el reintegro por Ha se cifró en 44.464 ptas, a las que hay que restar la subvención del 40 %. Subvención a la que solo se tenía derecho si se había alcanzado el índice de producción establecido. En caso negativo, no se tenía derecho a esta y el I.R.Y.D.A. podía adquirir las tierras dentro del plazo de dos años a partir de 1984, lo que no se hizo. La superficie que no alcanzó los índices era de 143,8907 Has, compuesta en su mayoría de pequeñas parcelas (166).

Todas las edificaciones y solares se entregaron o a sus beneficiarios o a distintas instituciones, Obispado, Ayuntamiento, etc. Los pozos, instalaciones de elevación, red de acequias, etc. se entregaron a la Comunidad de regantes "Sol y Arena".

### Liquidación del Sector III-1<sup>58</sup> (ptas)

#### I.- Obras de Interés General

##### *Fundación*

1.- Movimiento de tierras para encauzamiento Rambla del Cañuelo	2.245.080
2.- Obras de fábrica encauzamiento Rambla los Galeotes	1.178.800
3.- Ampliación firme y asfaltado camino Roquetas a Puebla de Vúcar	1.673.257
4.- Abastecimiento de agua Puebla de Vúcar	1.696.401
5.- Electrificación pozos Sector III	2.471.337
6.- 6 sondeos, Zona de Dalías	1.678.102
7.- 17 sondeos Zona de Dalías	1.007.964
8.- Electrificación Puebla de Vúcar	517.417
9.- Suministro punto de luz en Puebla de Vúcar y Saltador 1/5	41.612
10.- Plantaciones lineales en Puebla de Vúcar	207.482
11.- Urbanización terrenos sobrantes Puebla de Vúcar	9.591.305
12.- Señalizaciones diversas en Dalías y Saltador	142.222
13.- Camino de La Mojonera al Sector III	3.305.152
14.- Variante camino de "Las Norias"	2.970.825
15.- Aparatos iluminación pueblos (Dalías y Níjar) <sup>52</sup>	362.827
16.- Camino C-5 de la Redonda a Las Norias	11.104.663
17.- Subvención al Ayuntamiento de Félix para abastecimiento de aguas	762.500
18.- Sondeo en pozo 4 Sector Regable	440.363
19.- Experiencia riego por goteo	493.335
20.- Plantaciones lineales	338.682
21.- Encauzamiento Rambla los Galeotes	395.315
22.- Red de acequias y caminos Sector III (parcial caminos)	13.756.506
<b>TOTAL</b>	<b>56.381.150</b>

58 I.A.R.A.: "Proyecto de Liquidación y ordenación definitiva del Sector III Subsector I del Campo de Dalías (Almería)". Autor Ing. Agr. D. Carlos Alonso Cobos. Almería 1968.

*Conservación*

1.- Reparación daños en obras de fábrica ramblas encauzadas	540.149
2.- Reparación daños tormentas Enero 1970 en obras de fábrica ramblas	669.557
3.- Conservación edificios públicos. Urbanizaciones y caminos Dalias y Níjar (1/4)	1.173.795
4.- Bacheo de varios caminos de la zona	3.412.462
5.- Reparación Edificios Públicos. Dalias y Níjar (1/2)	295.541
<b>TOTAL</b>	<b>6.095.504</b>

**II.- Obras de interés común<sup>59</sup>**

1.- Red de acequias y caminos (parcial acequias)	20.389.276
2.- Ampliación cauce Sector III y Canal al Sector II	1.010.202
3.- Sondeo nº 8	662.246
4.- Sondeos 1 y 2	1.443.716
5.- Sondeos 3 y 4	1.387.092
6.- Sondeos 5 y 6	1.244.949
7.- Sondeo nº 10	596.877
8.- Sondeo nº 11	656.904
9.- Perforaciones interior pozos 8-10 y 11	348.908
10.- Sondeo nº 12	589.273
11.- Sondeo nº 17	686.109
12.- Sondeo nº 18	647.730
13.- Aforos sondeos del 1 al 10	311.211
14.- Aforos sondeos 17 y 18	57.031
15.- Sondeo 30 y perforaciones sondeos 12, 13, 17 y 21 y aforos sondeos 13, 14, 15 y 16 (parcial)	1.303.097
16.- Suministro e instalación grupos electrobombas (resto liquidado con Sector II)	4.130.429
<b>TOTAL</b>	<b>35.465.060</b>

**III.- Obras de interés particular<sup>60</sup>**

1.- Nivelación parte pedregosa parcela 4353	1.470.297
2.- Nivelación y desfonde de tierras en exceso (2º proyecto)	1.017.995
3.- Nivelación parcelas 4124 y 4332	91.956
4.- Nivelación de tierras en exceso (2º proyecto)	587.544
5.- Nivelación parcelas 4353 y 43613.159.689	

59 Subvencionadas en un 40 %.

60 Subvencionadas en un 30 %.

6.- Nivelación tierras en exceso	224.580
7.- Refino, nivelación y despedregado y desfonde	830.776
8.- Mejoras enarenado	15.962.330
9.- Red de interés particular	3.434.970
<b>TOTAL</b>	<b>26.780.135</b>

**RESUMEN DE INVERSIONES EN OBRAS SECTOR III-1 (ptas)**

1.- De interés general	67.476.654
De fundación	56.381.150
De mantenimiento	6.095.504
2.- De interés común	35.465.060
3.- De interés particular	26.780.135

**TOTAL OBRAS LIQUIDADAS** **124.721.849**

	Aportaciones particulares	A cargo del I.N.C. y subvenciones	TOTAL
I.- Obras de interés general		62.476.654	62.476.654
II.- Obras de interés común	21.279.036	14.186.024	35.465.060
III.- Obras de interés particular	18.746.094	8.034.041	26.780.135
<b>TOTAL</b>	<b>40.025.130</b>	<b>84.696.719</b>	<b>124.721.849</b>



Una tupida red de caminos realizada por el I.N.C.-I.R.Y.D.A. cubre el Campo de Dalías, en estos aún quedan algunos de los mojones del I.N.C. Este se encuentra en la carretera del Sector II.